



**MINISTERIO SEGURIDAD**  
**Decreto N° 1317**

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-04559924-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se gestiona la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 0 KM. TRACCIÓN 4X2, TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN POLICIAL**, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 02 la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad solicita la adquisición de cincuenta (50) camionetas 0 km., doble cabina 4x2, contando con el Visto Bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad en orden 03;

Que en orden 05 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-00908999-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 08 el Director de Logística del Ministerio de Seguridad solicita la autorización para el inicio de los procesos administrativos de compra, con el objeto de materializar la adquisición de 50 (cincuenta) camionetas doble cabina 0 km. tracción 4x2, totalmente equipadas para la función policial, con destino al Ministerio de Seguridad;

Que en orden 11 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad solicita una reducción de la cantidad de camionetas solicitadas, debido a las restricciones presupuestarias;

Que en orden 16 el Director de Logística del Ministerio de Seguridad expresa que, atento al contenido de orden 11 se rectifica la cantidad expresada en orden 08 a fin llevar a cabo la adquisición de 40 (CUARENTA) **CAMIONETAS DOBLE CABINA 0 KM. TRACCIÓN 4X2, TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN POLICIAL**;

Que en orden 18 obra Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Mínimas), contando con el Visto Bueno del Director de Logística del Ministerio de Seguridad en orden 19;

Que en orden 27 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 871/2022, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 338.000.000,00)**, contando con el Visto Bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 30 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 48;

Que en orden 29 obra Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR. N° 11606-137-SCO22, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;



Que en orden 32 obra autorización para la adquisición de bienes de capital prevista en el art. 10 del Decreto Acuerdo N° 35/2022;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, siendo el Gobernador de la Provincia el funcionario facultado para suscribir la Norma Legal de autorización referida a la Licitación Pública para los bienes a adquirir.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 38,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) CAMIONETAS DOBLE CABINA 0 KM. TRACCIÓN 4X2, TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN POLICIAL, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Mínimas) de órdenes 05 y 18, y Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR N° 11606-137-SCO22 de orden 29, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 338.000.000,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/08/2022	31674